



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

## **PROYECTO DE LEY**

**ESTABLÉCESE EL 3 DE ENERO DE CADA AÑO COMO DUELO NACIONAL EN MEMORIA DE QUIENES OFRENDARON SU VIDA FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LAS ISLAS MALVINAS, POR PARTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EL 3 DE ENERO DE 1833**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

Art. 1°. Establécese el 3 de enero de cada año como Duelo Nacional, en ocasión de la ocupación ilegal de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ocurrida el 3 de enero de 1833, y en memoria de quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía de nuestro territorio nacional, en defensa de nuestro legítimo e irrenunciable reclamo de soberanía.

Art. 2°. Incorpórese la citada fecha al Calendario Nacional.

Art. 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 3 de enero de 1833 las Islas Malvinas fueron ocupadas ilegítimamente y en violación del Derecho Internacional de la época por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, expulsando por la fuerza a la población y a las autoridades argentinas que allí residían.

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 1514 \(XV\)](#) denominada como la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, marcando un hito en el proceso de descolonización. En ella se establece “la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, y se consagran dos principios fundamentales que deben guiar el proceso de descolonización: el principio de libre determinación de los pueblos y el respeto por el principio de integridad territorial. En referencia a este último, se establece que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, fijando un límite a todo intento de desmembrar a los Estados o a los territorios no autónomos.

En los años siguientes, se inicia un proceso de negociación bilateral respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, sin resultados concretos.

El 14 de diciembre de 1973, frente al intento británico de correr el eje de la cuestión central de la soberanía, la Asamblea General de las Naciones Unidas



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

dictó la [Resolución 3160 \(XXVIII\)](#), por la cual se declara la necesidad de acelerar las negociaciones previstas por la [Resolución 2065 \(XX\)](#) y se insta, a ambos gobiernos, a proseguir las mismas sin demora. En forma paralela, se desarrollan conversaciones especiales sobre aspectos prácticos que permitirían mejorar la calidad de vida de la población de las Islas. Como resultado, en el año 1971 ambos gobiernos arribaron a un acuerdo conocido como “Acuerdo de Comunicaciones”, que permitió la mejora sustancial en la calidad de vida de los isleños gracias a la provisión de bienes y servicios a las islas desde la Argentina continental, así como el fomento de las relaciones en materia cultural, de educación y de servicios básicos como la atención médica.

El 1 de diciembre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 31/49](#) mediante la cual reconoció los esfuerzos continuos realizados por el gobierno de la Argentina para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas e instó a las Partes a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que entrañen modificaciones en la situación, mientras las islas estén atravesando el proceso de descolonización recomendado por la Asamblea.

El conflicto del Atlántico Sur, ocurrido en el año 1982, no alteró la naturaleza de la controversia entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ni puso fin a la disputa de soberanía, que continúa pendiente de solución. Así lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas cuando, el 4 de noviembre de 1982, aprobó la [Resolución 37/9](#) que insta a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa. Esta solicitud es reiterada en las siguientes resoluciones dictadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por su Comité de Descolonización en relación a la Cuestión y compartido por diversos foros multilaterales.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

La recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes es una política de estado desde el advenimiento de la democracia. Así fue expresado en la [Declaración de Ushuaia](#), aprobada en forma unánime por el pleno de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación el 25 de febrero de 2012.

En 20 de diciembre de 2013 se creó la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, en defensa de los intereses vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes teniendo a su cargo, además, la planificación y dirección de la política antártica. Desde noviembre del 2021 dicha Secretaría cuenta con una subsede en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En idéntica dirección, el gobierno provincial ha creado la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. En un hito histórico, el gobierno provincial estableció como “Día de Duelo Provincial” el 3 de enero de cada año, mientras persista la ocupación ilegal de una parte integral de la provincia por parte de una potencia extranjera, y en memoria de quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía nacional.

Señor presidente, recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e insulares correspondientes, constituye un mandato constitucional para todo el pueblo argentino y una causa justa e irrenunciable. Por este motivo, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

**Mabel Luisa CAPARROS**  
**DIPUTADA NACIONAL**